



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 07/06/2022
10:13:25 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
TRINIDAD GUERRERO
Kitty Elisa FAU
20131370645 soft
Fecha: 07/06/2022
10:24:51 COT
Motivo: Doy V° B°

Resolución de Secretaría General

Lima, 06 de junio del 2022

N° 036-2022-EF/13

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio al ciudadano;

Que, el artículo 4 de la citada Ley establece que el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, el artículo 1 del Reglamento de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 030-2002-PCM, dispone que toda entidad de la Administración Pública Central está orientada al servicio de la persona;

Que, con Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, se aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, la cual tiene como objetivo general "orientar, articular e impulsar en todas las entidades públicas, el proceso de modernización hacia una gestión pública para resultados que impacte positivamente en el bienestar del ciudadano y el desarrollo del país";

Que, la Política Nacional para la Calidad, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 046-2014-PCM, se sustenta, entre otros, en el principio rector de enfoque orientado al ciudadano, con la finalidad de ofrecer y prestar un bien y/o un servicio, por el sector público o privado, orientado a satisfacer los requerimientos del ciudadano, y que los niveles de calidad de dichos bienes y servicios cumplan los requisitos exigidos con las especificaciones de las partes, desplegándose los esfuerzos necesarios para alcanzarla;

Que, la Norma Internacional ISO 9001:2015, Sistemas de Gestión de la Calidad, *"promueve la adopción de un enfoque a procesos al desarrollar, implementar y mejorar la eficacia de un sistema de gestión de la calidad, para aumentar la satisfacción del cliente mediante el cumplimiento de los requisitos del cliente"*, asimismo, señala que la adopción de un sistema de gestión de la calidad es una decisión estratégica para una organización que le puede ayudar a mejorar su desempeño global y proporcionar una base sólida para las iniciativas de desarrollo sostenible;

Que, el numeral 4.4.1 de la citada Norma Internacional ISO 9001:2015 señala que la organización debe establecer implementar, mantener y mejorar continuamente un sistema de gestión de la calidad, incluidos los procesos necesarios y sus interacciones, de acuerdo con los requisitos de esta Norma Internacional.



Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 hard
Fecha: 07/06/2022
10:10:08 COT
Motivo: Doy V° B°



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe/st/v> ingresando el siguiente código de verificación CJCJFGGF

Sede Central
Jr. Junín N° 319, Lima 1
Tel. (511) 311-5930
www.mef.gob.pe





Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 07/06/2022
10:13:31 COT
Motivo: Doy V° B°

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 259-2021-EF/41, se aprueba la “Política de Calidad del Ministerio de Economía y Finanzas”;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 009-2022-EF/13, se aprueba los “Objetivos e Indicadores del Sistema de Gestión de Calidad en los Procesos Priorizados del Ministerio de Economía y Finanzas”;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 011-2022-EF/13, se aprueba el “Manual del Sistema de Gestión de la Calidad del Ministerio de Economía y Finanzas”;



Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 hard
Fecha: 07/06/2022
10:10:29 COT
Motivo: Doy V° B°

Que, el artículo 47 del Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado con la Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41, establece que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto es el órgano de asesoramiento encargado de asesorar en el ámbito institucional y sectorial, entre otros aspectos, los procesos relacionados con los sistemas administrativos de modernización de la gestión pública;

Que, en este contexto normativo, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto considera necesario aprobar el “Programa de Mantenimiento y Mejora del Sistema de Gestión de la Calidad del Ministerio de Economía y Finanzas”, en el marco de la mejora continua de la calidad;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 030-2002-PCM; el Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública; el Decreto Supremo N° 046-2014-PCM, que aprueba la Política Nacional para la Calidad; y en la Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41, que aprueba el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar el “Programa de Mantenimiento y Mejora del Sistema de Gestión de la Calidad del Ministerio de Economía y Finanzas periodo 2022 - 2023”, que como Anexo forma parte de la presente Resolución de Secretaría General.

Artículo 2. Publicar la presente Resolución y su Anexo en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en el Intranet del Ministerio y disponer su difusión a todo el personal del Ministerio de Economía y Finanzas mediante correo electrónico.

Regístrese y comuníquese.



Firmado Digitalmente
por TRINIDAD
GUERRERO Kitty Elisa
FAU 20131370645 soft
Fecha: 07/06/2022
10:24:40 COT
Motivo: Firma Digital

Documento firmado digitalmente
KITTY TRINIDAD GUERRERO
Secretaria General
Ministerio de Economía y Finanzas



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe/st/v> ingresando el siguiente código de verificación CJCJGFGF

Sede Central
Jr. Junín N° 319, Lima 1
Tel. (511) 311-5930
www.mef.gob.pe





Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 hard
Fecha: 26/05/2022
10:20:23 COT
Motivo: Doy V° B°

PROGRAMA MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



Firmado Digitalmente por
JARA HUALLPATUERO
María Ysabel FAU
20131370645 soft
Fecha: 25/05/2022
21:15:49 COT
Motivo: Doy V° B°

2022

CONTENIDO

1	ANTECEDENTES.....	3
2	BASE LEGAL	3
3	DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	4
4	OBJETIVO	4
5	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL MEF.....	4
6	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL MEF	6



Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 hard
Fecha: 26/05/2022
10:20:48 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
JARA HUALLPATUERO
Maria Ysabel FAU
20131370645 soft
Fecha: 25/05/2022
21:15:54 COT
Motivo: Doy V° B°

1 ANTECEDENTES

- Resolución Ministerial N° 259-2021-EF/41, que aprueba la “Política de Calidad del Ministerio de Economía y Finanzas”.
- Resolución de Secretaría General N° 009-2022-EF/13, que aprueba los “Objetivos e Indicadores del Sistema de Gestión de Calidad en los procesos priorizados del Ministerio de Economía y Finanzas”.
- Resolución de Secretaría General N° 011-2022-EF/13, aprueba el “Manual del Sistema de Gestión de la Calidad del Ministerio de Economía y Finanzas”.

2 BASE LEGAL

La normativa de los procesos de gestión definidos en el Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) son las siguientes:

- Decreto Legislativo N° 183, Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y el Decreto Supremo N° 123-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública.
- Decreto Supremo N° 109-2012-PCM, que aprueba la Estrategia de Modernización del Estado.
- Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- Decreto Supremo N° 046-2014-PCM, que aprueba la Política Nacional para la Calidad.
- NTP ISO 9001:2015 Sistemas de Gestión de la Calidad - Requisitos.
- Resolución de Secretaría de la Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP, que aprueba la Norma Técnica N° 001-2018-PCM/SGP “Norma Técnica para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública”.
- Resolución Ministerial N° 048-2020-EF/41, que aprueba la Directiva N° 001-2020-EF/41.02 “Disposiciones para la implementación de la gestión por procesos en el Ministerio de Economía y Finanzas”.
- Resolución Ministerial N° 053-2021-EF/41, que aprueba la Directiva N° 001-2021-EF/41.02 “Lineamientos para la elaboración, aprobación y modificación de Directivas en el Ministerio de Economía y Finanzas”.



MEF

Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 hard
Fecha: 26/05/2022
10:20:53 COT
Motivo: Doy V° B°



MEF

Firmado Digitalmente por
JARA HUALLPATUERO
María Ysabel FAU
20131370645 soft
Fecha: 25/05/2022
21:15:58 COT
Motivo: Doy V° B°

3 DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

El MEF es un organismo del Poder Ejecutivo, cuyo ámbito es el Sector Economía y Finanzas; tiene personería jurídica de derecho público y constituye un pliego presupuestal.

3.1 VISIÓN

“Sector que impulsa el crecimiento económico sostenido, que contribuye a una mejor calidad de vida de los peruanos, garantizando una política fiscal responsable y transparente, en el marco de la estabilidad macroeconómica”.

3.2 MISIÓN

“Armonizar la política económica y financiera, a través de la transparencia y responsabilidad fiscal, contribuyendo al crecimiento económico sostenido del país”.

4 OBJETIVO

Gestionar el mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) en los procesos del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), comprendidos en el alcance de la Norma Internacional ISO 9001:2015, o su equivalente en la Norma Técnica Peruana NTP ISO 9001:2015.

5 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL MEF

5.1 Política de Calidad del Ministerio de Economía y Finanzas

Con Resolución Ministerial N° 259-2021-EF/41, se aprueba la “Política de Calidad del Ministerio de Economía y Finanzas”, a través de los siguientes compromisos en el marco de la mejora continua de la calidad:

- Cumplir con los requerimientos de los/las usuarios/as.
- Mejorar continuamente los procesos.
- Mantener y revisar el Sistema de Gestión de la Calidad acorde a los lineamientos de la Norma ISO 9001:2015.
- Difundir la política a todos los/las servidores/as.

5.2 Objetivos e Indicadores del Sistema de Gestión de la Calidad en los Procesos Priorizados del MEF

Mediante Resolución de Secretaría General N° 009-2022-EF/13, se aprueba los “Objetivos e Indicadores del Sistema de Gestión de la Calidad en los procesos priorizados del Ministerio de Economía y Finanzas” alineado a la Política de Calidad del MEF.

Tabla 1: Alineamiento de la Política de Calidad con los Objetivos de Calidad del MEF

Política de Calidad	Objetivos de Calidad	Indicadores
Cumplir con los requerimientos de los/las usuarios/as.	Mejorar los niveles de satisfacción del cliente	Índice de Satisfacción del cliente
Mejorar continuamente los procesos.	Disminuir y/o controlar el nivel de riesgo de los procesos del sistema de gestión de calidad	Avance de las acciones planificadas para el tratamiento de los riesgos
		Reducción del nivel de riesgo en los riesgos identificados como altos o moderados



Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 hard
Fecha: 26/05/2022
10:21:02 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
JARA HUALLPATUERO
María Ysabel FAU
20131370645 soft
Fecha: 25/05/2022
21:16:02 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 hard
Fecha: 26/05/2022
10:21:07 COT
Motivo: Doy V° B°

		Índice de Salidas no Conformes
Mantener y revisar el Sistema de Gestión de la Calidad acorde a los lineamientos de la Norma ISO 9001:2015.	Obtener y mantener la certificación del sistema de gestión de calidad ISO 9001:2015, en los procesos priorizados	Avance de las actividades de implementación y certificación del Sistema de Gestión de Calidad. Avance de las actividades programadas de mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad.
Difundir la política a todos los/las servidores/as.	Lograr que todo el personal del MEF conozca y comprenda la política de calidad del MEF	Avance de las acciones de comunicación y sensibilización de la Política de Calidad y los aspectos del Sistema de Gestión de la Calidad.

Fuente: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

Asimismo, el Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2015 “promueve la adopción de un enfoque a procesos al desarrollar, implementar y mejorar la eficacia de un sistema de gestión de la calidad para aumentar la satisfacción del cliente mediante el cumplimiento de los requisitos del cliente”, en este sentido el MEF establece los procesos necesarios por cada objetivo del Sistema de Gestión de la Calidad de acuerdo con el siguiente detalle:

Tabla 2: Alineamiento de los Objetivos de Calidad y Proceso Responsable

Objetivos de Calidad	Proceso Responsable	
Mejorar los niveles de satisfacción del cliente	S02.04 Gestión del desarrollo y capacitación	
	S04.01.01 Recepción documental S04.01.03.03 Atención de servicios archivísticos S04.02.01 Atención de consultas S04.02.02 Atención de solicitudes de acceso a la información pública	
	S05.04.03.02 Proceso de contratación S05.04.03.03 Ejecución contractual	
	Disminuir y/o controlar el nivel de riesgo de los procesos del sistema de gestión de calidad	E04.03.01 Identificación, Análisis y Tratamiento de Riesgos
		S02.04 Gestión del desarrollo y capacitación
S04.01.01 Recepción documental S04.01.03.03 Atención de servicios archivísticos S04.02.01 Atención de consultas S04.02.02 Atención de solicitudes de acceso a la información pública		
S05.04.03.02 Proceso de contratación S05.04.03.03 Ejecución contractual		
Obtener y mantener la certificación del sistema de gestión de calidad ISO 9001:2015, en los procesos priorizados		E03.03 Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001
Lograr que todo el personal del MEF conozca y comprenda la política de calidad del MEF	E03.03 Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001	

Fuente: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto



Firmado Digitalmente por
JARA HUALLPATUERO
María Ysabel FAU
20131370645 soft
Fecha: 25/05/2022
21:16:06 COT
Motivo: Doy V° B°

Para el desarrollo del “Programa de Mantenimiento y Mejora del SGC del MEF”, el alcance del Sistema de Gestión de la Calidad comprende los procesos siguientes:

Tabla 3: Alcance del Sistema de Gestión de la Calidad

PROCESOS ESTRATÉGICOS
E04.03 Gestión de Riesgos Operativos y de Corrupción. E04.03.01 Identificación, Análisis y Tratamiento de Riesgos.
E03.01 Modernización Institucional. E03.01.03 Elaboración y modificación de Documentos Normativos de Gestión. E03.01.05 Elaboración y modificación del Manual de Procedimientos (MAPRO).
E03.03 Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001. E03.03.01 Determinación y/o actualización de la Política de Calidad del MEF. E03.03.02 Elaboración y/o actualización de los Objetivos e Indicadores del SGC. E03.03.03 Desarrollo y/o mantenimiento del Sistema de Gestión de la Calidad.
PROCESOS ORIENTADOS A LOS USUARIOS



Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 hard
Fecha: 26/05/2022
10:21:13 COT
Motivo: Doy V° B°

S02 Gestión del Talento Humano. S02.04 Gestión del desarrollo y capacitación.
S04.01 Gestión Documental. S04.01.01 Recepción documental. S04.01.03.03 Atención de servicios archivísticos.
S04.02 Atención al Usuario. S04.02.01 Atención de consultas. S04.02.02 Atención de solicitudes de acceso a la información pública.
S05.04.03 Gestión de las Contrataciones. S05.04.03.02 Proceso de contratación. S05.04.03.03 Ejecución contractual.
PROCESOS DE SOPORTE
S02.02 Gestión del Empleo. S02.02.01 Gestión de la Incorporación. S02.02.02.01 Administración de legajos y files de personal.
S05.04.01 Gestión de almacenes. S05.04.01.01 Recepción, almacén y distribución de bienes.
S03 Gestión de Tecnologías de la Información. S03.02.01 Desarrollo y mantenimiento de soluciones de Tecnologías de la Información. S03.03.01 Gestión de la operación continua de las Tecnologías de la Información. S03.03.03 Gestión de incidencias de los servicios de Tecnologías de la Información.

RSG N° 011-2022-EF/13

6 PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL MEF

El numeral 4.4.1 de la Norma Internacional ISO 9001:2015, señala que: *“la organización debe establecer, implementar, mantener y mejorar continuamente un sistema de gestión de la calidad, incluidos los procesos necesarios y sus interacciones, de acuerdo con los requisitos de esta Norma Internacional”*.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 7.1.1 en la Norma Internacional ISO 9001:2015: *“la organización debe determinar y proporcionar los recursos necesarios para el establecimiento, implementación, mantenimiento y mejora del sistema de gestión de la calidad”*.

De conformidad al numeral 6 el “Contexto de la Organización” del Manual del Sistema de Gestión de la Calidad del MEF, aprobado con Resolución de Secretaría General N° 011-2022-EF/13, establece que: *“para el mantenimiento y mejora continua del SGC, la OGPP aprueba anualmente un Programa de Mantenimiento y Mejora del SGC del MEF, donde se detalla las actividades periódicas a realizar para asegurar el mantenimiento y mejora continua del sistema en mención”*.



Firmado Digitalmente por
JARA HUALLPATUERO
María Ysabel FAU
20131370645 soft
Fecha: 25/05/2022
21:16:11 COT
Motivo: Doy V° B°

Por consiguiente, se establecen las actividades del “Programa de Mantenimiento y Mejora del SGC del MEF 2022-2023”, el mismo que tiene como finalidad realizar el seguimiento y monitoreo del desarrollo del Sistema de Gestión de la Calidad (Anexo 1).

Gráfico 1: Programa de Mantenimiento y Mejora del SGC del MEF



Fuente: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

ANEXO 1



PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL MEF 2022-2023

Firmado Digitalmente por
JARA HUALLPATUERO
Maria Ysabel FAU
20131370645 soft
Fecha: 25/05/2022
21:16:22 COT
Motivo: Doy V° B°

Entidad: Ministerio de Economía y Finanzas
Equipo: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
Fecha: Abril 2022 - Marzo 2023

ID.	TÍTULO DE LA ACTIVIDAD	REQUISITO DE LA NORMA	MESES												RESPONSABLE(S)	
			2022						2023							
			ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR		
1	Dirección estratégica															
1.1	Revisar, actualizar y reevaluar los riesgos del contexto de la organización	4.1, 4.3, 4.4			■	■										OGPP
1.2	Plantear nuevos objetivos para el sistema de gestión de calidad.	6.2			■	■										OGPP
1.3	Determinar las metas para los objetivos de calidad que mantenían la línea base en construcción.	6.2			■	■	■									OGPP/PROCESOS INVOLUCRADOS
2	Reevaluación de los riesgos															
2.1	Solicitar informe del seguimiento y cumplimiento de los planes de tratamiento de riesgos	6.1								■	■	■				OGPP / OGIIRO
2.2	Reevaluar los riesgos identificados / actualizar las matrices de riesgos de cada proceso	6.1								■	■	■				OGIIRO
2.3	Reevaluar los riesgos identificados / actualizar las matrices de riesgos de las partes interesadas (para procesos certificados)	4.2; 6.1								■	■	■				OGIIRO
2.4	Solicitar informe de la reevaluación de riesgos	6.1								■	■	■				OGPP / OGIIRO
3	Objetivos e indicadores															
3.1	Solicitar a cada proceso información de avance de sus indicadores, puntualizar las salidas no conformes; y la satisfacción de los usuarios (según corresponda).	6.2				■		■				■			■	OGPP/PROCESOS INVOLUCRADOS
4	Actividades de Sensibilización continuas															
4.1	Valor de la gestión de procesos y la gestión por procesos	7.3				■										OGPP / ORH
4.2	Enfoque a la satisfacción del usuario	7.3					■									OGPP / ORH
4.3	Indicadores y toma de decisiones	7.3								■						OGPP / ORH
4.4	Importancia del Sistema de Gestión de la Calidad en el MEF	7.3										■				OGPP / ORH
5	Plan de desarrollo de los auditores internos															
5.1	Interpretación de los requisitos del Sistema de Gestión de la Calidad (16 horas)	9.2			■											RRHH/ OGPP / AUDITORES INTERNOS
5.2	Gestión de riesgos (8 horas)	9.2				■										RRHH/ OGPP / AUDITORES INTERNOS
5.3	Análisis de problemas, análisis de causas y acciones correctivas (8 a 16 horas)	9.2					■									RRHH/ OGPP / AUDITORES INTERNOS
5.4	Formación de auditores líderes del sistema de gestión de calidad (40 horas)	9.2								■						RRHH/ OGPP / AUDITORES INTERNOS
6	Realizar auditoría interna															
6.1	Designar al equipo auditor para la auditoría interna	9.2										■				OGPP / AUDITORES INTERNOS
6.2	Solicitar al auditor líder el plan de auditoría interna	9.2										■				OGPP / AUDITORES INTERNOS
6.3	Comunicar a los órganos el plan de auditoría interna	9.2											■			OGPP / AUDITORES INTERNOS
6.4	Coordinar la realización de la auditoría interna	9.2											■			OGPP / AUDITORES INTERNOS
6.5	Solicitar al auditor líder el informe de auditoría	9.2											■			OGPP / AUDITORES INTERNOS
6.6	Revisar, validar y comunicar a los órganos el informe de la auditoría interna	9.2											■			OGPP / AUDITORES INTERNOS



Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 hard
Fecha: 26/05/2022
10:21:21 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
JARA HUALLPATUERO
Maria Ysabel FAU
20131370645 soft
Fecha: 25/05/2022
21:16:27 COT
Motivo: Doy V° B°

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL MEF 2022-2023

Entidad: Ministerio de Economía y Finanzas

Equipo: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

Fecha: Abril 2022 - Marzo 2023

ID.	TÍTULO DE LA ACTIVIDAD	REQUISITO DE LA NORMA	MESES												RESPONSABLE(S)	
			2022									2023				
			ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR		
7	Seguimiento de acciones correctivas															
7.1	Solicitar al auditor asignado, informe del avance o cumplimiento de las actividades planificadas para las acciones correctivas de la auditoria anterior	10.1														OGPP / AUDITORES INTERNOS
7.2	Realizar el cierre de las acciones correctivas, conforme corresponda, e informar el cierre de la auditoria anterior	10.1														OGPP / AUDITORES INTERNOS
7.3	Solicitar, según corresponda, las acciones correctivas según el informe de la última auditoria interna	10.1														OGPP / AUDITORES INTERNOS
7.4	Asignar, según corresponda, auditores internos para el seguimiento de las acciones correctivas derivadas de la última auditoria interna	10.1														OGPP / AUDITORES INTERNOS
7.5	Actualizar el estado de acciones correctivas	10.1														OGPP / AUDITORES INTERNOS
8	Integrar el informe de la revisión por la dirección															
8.1	Dar seguimiento a los acuerdos de la revisión por la dirección de marzo de 2022	9.3														OGPP
8.2	Solicitar a los órganos información para la revisión por la dirección: indicadores, riesgos, satisfacción del cliente, desempeño de los proveedores, salidas no conformes, conformidad de los recursos	9.3														OGPP
8.3	Integrar el informe de la revisión por la dirección	9.3														OGPP
8.4	Presentar el informe de la revisión por la dirección	9.3														OGPP
9	Auditoria de seguimiento															
9.1	Contratar al organismo de Certificación	NA														OGPP
9.2	Programar y recibir la Auditoria de seguimiento	NA														OGPP
9.3	Dar seguimiento y cierre a hallazgos en caso de haberse encontrado	NA														OGPP
9.3.1	Dar seguimiento y cierre a hallazgos en caso de haberse encontrado	NA														OGPP
9.3.2	Enviar acciones correctivas al Organismo de Certificación según corresponda	NA														OGPP
9.3.3	Recibir aprobación de las acciones correctivas por parte del Organismo de Certificación según corresponda	NA														OGPP



Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 hard
Fecha: 26/05/2022
10:21:28 COT
Motivo: Doy V° B°